



Resolución Directoral

Miraflores 31 de Enero de 2017.

VISTO:



El Expediente N° 17-000895-001, que contiene el Informe N° 005-2017-OADI-HEJCU, de fecha 18 de Enero del 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se aprobaron las Normas Basicas del Sistema Nacional de Residencia Médico; así como el Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Medico, aprobado con Resolución Suprema N° 002-2006-SA;

Que, de los dispositivos legales citados, se colige que los organismos que integran el Sistema Nacional de Residencia Médico son: El Comité Nacional de Residencia Médico y los Comites Hospitalarios o de Servicios de Salud;



Que, mediante Resolución Directoral N° 150-2015-DG-HEJCU de fecha 05 de Agosto del 2015, se conformó el Comité de Residencia Médico del Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa, por lo que resulta necesario que dicho colegiado debe ser actualizado, en virtud a sus objetivos funcionales de apoyo en este nosocomio;



Que, de acuerdo con el Art. 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas y tiene asignado entre su objetivos funcionales apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes;

Que, a través del Informe N° 005-2017-OADI-HEJCU, de fecha 18 de Enero del 2017, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la actualización del Comité que estuvo conformado mediante Resolución Directoral N° 150-2015-DG-HEJCU de fecha 05 de Agosto del 2015;



Dr. Paul Araujo Pérez

Jefe del Departamento de Radiología

Integrante



Dr. Daniel Montoya Zamora

Representante - Residente del HEJCU

Integrante

Dr. Luis Pancorvo Escala

Representante del Cuerpo Médico Integrante

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 150-2015-DG-HEJCU, de fecha 05 de Agosto del 2015.

ARTÍCULO 3.- Los citados profesionales desempeñarán las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Javier Borger Cáceres
DR. JAVIER BORGER CACERES
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 44129 R.N.E. 21499

LVJBC/LMLL/RMMH/GJBR

Distribución:

- Dirección Médica
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Registro y Legajo
- Interesados
- Of. de Comunicaciones
- Archivo